



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



RESOLUCION Nº 94/2020

Hasenkamp, 29 de Julio de 2020

VISTO:

La necesidad de adquirir bienes de consumo para el Comedor "Pequitas";

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos ciento setenta y nueve mil treinta y tres (\$179.033,00) correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete.

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios Nº 23/2020 hasta el día 29 de Julio de 2020 con destino a adquirir de bienes de consumo para Comedor "Pequitas".

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$179.033,00.

Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 04 Función 30.

Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 23/2020 a las siguientes firmas comerciales: Moreno Gustavo Ariel; Factor Atilio Ramón; Supermercados Battisti; Vergara Lucia; Dittler Guillermo; Varisco Rubén Edgardo; Fernández Francisco; Antonella Fontana y Werner Sergio Ramón.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani.
Sec. de Gob. y Hacienda.

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal